

CARATULA: '[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ REGIMEN DE
COMUNICACION

EXPTE. NRO. RO-00960-F-2026

NV

GENERAL ROCA, 29 de junio de 2026.

Téngase presente la conformidad prestada por la DEMEI.

Homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo de fecha [23/06/2026](#).

Notifíquese de conformidad con la Ac. 36/2022.

Regulo los honorarios de la Dra. María Carla Franco en la suma de 7 JUS y los de la Dra. Mariana Lia Caffaratti en la suma de 7 JUS (art. 6, 7, 8, 26, 42 y cctes. Ley 2.212). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza, complejidad, calidad, eficacia, extensión del trabajo desempeñado y etapas cumplidas (una etapa y media - art. 42 L.A.). Costas por su orden (ART. 19 CPF). Notifíquese a la Dra. Franco de la regulación de honorarios y cúmplase con la Ley 869.

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia